

## Secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad): Alerta ante la Crisis de Gobernabilidad en Venezuela

## Enero, 2013.

El Secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad), plataforma de impulso a la democracia plena integrada por más de 450 organizaciones, en su calidad de Miembro Oficial del Foro de Sociedad Civil de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Capítulo Regional del Movimiento Mundial por la Democracia (WMD), se permite hacer las siguientes acotaciones sobre la situación actual de Venezuela, a raíz del estado de salud del Presidente Hugo Chávez Frías:

- A pesar de haber sido críticos de la forma poco democrática en la que el gobierno de Hugo Chávez ha actuado en diversas ocasiones, la organización hace votos por la pronta recuperación del mandatario.
- Manifiesta su preocupación por la situación de incertidumbre en la cual se encuentra Venezuela y el impacto negativo de la manipulación de los vacíos legales por parte de los grupos en poder.
- Si bien el presidente Chávez fue electo popularmente, el inicio de las funciones de su tercer periodo comenzaron el 10 de enero de 2007 y constitucionalmente vencen el próximo 10 de enero de 2013; por lo tanto, al ser el presidente Chávez electo para un nuevo periodo presidencial, éste arrancaría constitucionalmente el 10 de enero próximo, significando un nuevo período presidencial y no una continuación del anterior en términos legales y constitucionales.
- La juramentación del presidente es explicada en el artículo 231 de la Constitución Política, en donde se indica que "el candidato elegido o candidata elegida tomará posesión del cargo de Presidente o Presidenta de la República el diez de enero del primer año de su período constitucional, mediante juramento ante la Asamblea Nacional. Si por cualquier motivo sobrevenido el Presidente o Presidenta de la República no pudiese tomar posesión ante la Asamblea Nacional, lo hará ante el Tribunal Supremo de Justicia".



- Frente a una incapacidad del presidente, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) podría actuar tomando como base la jurisprudencia al respecto. Sobresale una de las sentencias emitidas en el pasado, concretamente el 26 de mayo de 2009, en el caso de la toma de posesión del ex gobernador del Estado Carabobo Henrique Salas Feo, en la cual argumentó que "El inicio de la acción de gobierno depende de la correspondiente toma de posesión, resulta patente que el acto de juramentación del jefe del ejecutivo estatal constituye una solemnidad imprescindible". Ello no altera la aplicación de los artículos 230 y 231 de la Constitución, que no establecieron excepción alguna en caso de reelección.
- Igualmente, al no juramentarse ante la Asamblea Nacional el próximo 10 de enero y no tomar posesión del cargo para el cual fue electo, según el artículo 233, el Presidente de la Asamblea Nacional como única autoridad constitucionalmente legítima, asumiría temporalmente el cargo de Presidente de la República, cumpliéndose las condiciones previstas para las faltas temporales del Presidente.
- Adicionalmente, de no poderse asumir la presidencia el 10 de enero, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela claramente indica que se debe convocar a elecciones en 30 días continuos a partir de esa fecha. La "falta temporal" del Presidente electo, fundamentada en una certificación médica y prolongada por más de noventa días no prorrogables según el artículo 234 de la Constitución, la Asamblea Nacional debe declarar si la considera absoluta y luego de eso, según el artículo 233 se "procederá a una nueva elección universal, directa y secreta dentro de los treinta días consecutivos".
- Por otro lado, Redlad rechaza las posibles manipulaciones que puedan haberse presentado recientemente dentro del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, la sustitución de Magistrados y las posibles incidencias negativas de los análisis Constitucionales que él mismo procure hacer para favorecer a los grupos en poder. El caso de la ex Magistrada Blanca Rosa Mármol de León, quien fue removida de su cargo sin el nombramiento de un magistrado sustituto por parte de la Asamblea Nacional, es sólo uno de los hechos que explican esta tendencia.
- La decisión de la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, Luisa Estela Morales, de interpretar la constitución de Venezuela para favorecer a un grupo específico y extender el vacío legal y la incertidumbre en Venezuela, sólo contribuye a generar mayores problemas y enrarecer aún más el clima de desgobernanza. La interpretación a la ligera de las constituciones para favorecer grupos políticos en ejercicio sólo trae mayor inseguridad jurídica y es un atentado al estado de derecho.
- Considera que el Pueblo de Venezuela eligió a Hugo Chávez Frías, no a las personas que ahora asumen su vocería; a su vez, rechaza las maniobras que interpretan la Constitución en una manera que permite continuar en

ejercicio a una administración cuyo período está por vencer. La continuidad en el poder de un mandatario no juramentado sería inconstitucional y por ende lo transformaría automáticamente en un Gobierno de Facto.

- Rechaza el intervencionismo de otros países en Venezuela por considerarlo inapropiado y violatorio de los principios democráticos internacionales.
- Para evaluar la capacidad o incapacidad sobrevenida del Presidente Chávez, insta a la conformación de una Junta médica de expertos internacionales y de Venezuela que viaje a Cuba para constatar el estado de salud del presidente Hugo Chávez y evalué la posibilidad de que el mismo retorne ciertamente a funciones en un corto plazo.
- Hace un llamado a la oposición a procurar formulas democráticas, garantes del orden constitucional, de los principios y valores democráticos y de respeto permanente a la voluntad soberana del pueblo venezolano.
- Finalmente, el Secretariado Permanente de la Redlad hace un llamado a los funcionarios de gobierno, a los representantes de la oposición y a las fuerzas vivas de Venezuela a tomar conciencia de la gravedad de la situación y a privilegiar la estabilidad, democracia, la paz, la reconciliación, la cordura y libertad de la ciudadanía venezolana antes que atender a sus intereses personales.
- Rechazamos cualquier salida no democrática a la crisis que actualmente vive Venezuela y llamamos a procurar siempre soluciones pacíficas que respeten a todos los grupos democráticos.
- Se hace, además, un exhaustivo llamado a la comunidad internacional para que rechace interpretaciones que pueden ser inconstitucionales, intromisiones extranjeras y manipulación de las leyes y con ello contribuir a evitar un golpe de Estado o la ejecución de otras salidas no democráticas.

Secretariado Permanente Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia San José, Costa Rica http://www.redlad.org/





